

Acta de adjudicación número AA-13/2021
Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2021-0008

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso de comparación de precios DGAP-CCC-CP-2021-0008 "Servicio de catering para actividades institucionales" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,

Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,

Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,

Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,

Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

Orden del día

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico.,

Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General Departamento de Contabilidad.,

Patricia M. Báez Tejada, Coordinadora Eventos y Protocolo, Dpto. Relaciones Públicas.,

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2021-0008 "Servicio de catering para actividades institucionales" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Primera Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-02-2021, de fecha tres (3) de febrero del año dos mil veintiuno (2021). 1
9

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, en el acto de apertura de la oferta técnica "sobre A" realizado en fecha diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre de Oferente	RNC	Dirección
1	Disla Uribe Koncepto, SRL	130952371	Cervantes No.102, Gazcue, Sto. Dgo. DN.
2	Cantabria Brand Representatives, SRL	130687970	C/5ta esq. B, Urb.Tropical No. 8, Sto. Dgo. DN.
3	Xiomari Veloz, D`Lujo Fiesta, SRL	131159494	Calle Club Rotario No.46, Ens. Ozama
4	D`Anali, SRL	131716512	C/ el Sol No.40, Galaxia, Herrera, Sto. Dgo. Oeste
5	HV Medisolutions, SRL	130974782	C/ Maria de Regla No.31, Don Honorio, Sto. Dgo. DN.
6	A Fuego Lento, SRL	1311111736	C/ Clara Celia Pardo No.18, San Gerónimo, Sto. Dgo. DN.
7	P.A Catering, SRL	131155091	Av. Independencia 506, DN.
8	ST. Tropez Seafood And Grill, SRL	131593976	Av. Rómulo Betancourt No.279, Bella Vista, Sto. Dgo. DN.

Considerando: Que, los oferentes Disla Uribe Koncepto, SRL, Cantabria Brand Representatives, SRL, Xiomari Veloz, D`Lujo Fiesta, SRL, D`Anali, SRL, HV Medisolutions, SRL, HV Medisolutions, SRL, A fuego Lento, SRL, y P.A Catering, SRL, completaron toda la documentación legal, financiera y técnica solicitadas en los términos de referencias, sin embargo el oferente **ST. Tropez Seafood And Grill, SRL**, no presentó la certificación MIPYMES vigente dentro del plazo de subsanación habilitado para tales fines, en su lugar presentó una solicitud de renovación del certificado MIPYMES realizada al Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES, sin embargo a la fecha del término del plazo de la subsanación 14/6/21 no presentó la misma, en fecha 15/6/21 se procedió a realizar una consulta a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES la cual constató que dicha certificación aun se encontraba vencida. Por lo que, para el presente proceso es indispensable esta certificación por ser el proceso dirigido específicamente a MIPYMES.

Considerando: Que, los oferentes Disla Uribe Koncepto, SRL, Cantabria Brand Representatives, SRL, Xiomari Veloz, D`Lujo Fiesta, SRL, D`Anali, SRL, HV Medisolutions, SRL, HV Medisolutions, SRL, A fuego Lento, SRL, y P.A Catering, SRL, y ST. Tropez Seafood And Grill, SRL, presentaron una estabilidad financiera adecuada con relación a la documentación suministrada para el presente proceso.

Considerando: Que, la evaluación de los aspectos técnicos sobre A se hace sobre la base de Cumple / No Cumple y se habilitarán a los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 criterios de evaluación de los términos de referencia elaborados para este proceso. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos solicitados.

Considerando: Que, el oferente **ST. Tropez Seafood And Grill, SRL**, no presentó la certificación correspondiente a la norma NORDOM 646 referente a la "Higiene de alimentos. Prácticas de higiene para alimentos procesados y cocinas utilizados en los servicios de comida para colectividades", y mediante correo de fecha 29/06/21 de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), del Instituto Dominicano de la Calidad (INDOCAL), se nos indica que no poseen solicitud correspondiente a favor de dicho oferente.

Considerando: Que, al tenor de lo dispuesto en la parte infine del numeral 3 criterios de evaluación, así como el numeral 4 criterios de calificación, pasarán a ser evaluados en la etapa de inspecciones y degustaciones (tabla de evaluación técnica) aquellos oferentes que hayan cumplido previamente con todos los criterios evaluados bajo la modalidad (cumple / no cumple), es decir los criterios de elegibilidad, experiencia, situación financiera y capacidad técnica dispuesto en el numeral 1.9 de los términos de referencia, a saber: **Disla Uribe Koncepto, SRL, Cantabria Brand Representatives, SRL, Xiomari Veloz, D`Lujo Fiesta, SRL, D`Anali, SRL, HV Medisolutions, SRL, HV Medisolutions, SRL, A fuego Lento, SRL, y P.A Catering, SRL.**

Si el oferente cumple con los criterios técnicos anteriores, se evaluará mediante la tabla de evaluación técnica detallada a continuación, los oferentes deben de cumplir con el puntaje mínimo requerido para calificar a la apertura del sobre "B", este puntaje mínimo será de 70 puntos sobre 80 puntos.

CUADRO DE EVALUACION TÉCNICA

Oferentes	Criterios de puntaje	Disla Uribe Koncepto, SRL	Cantabria Brand, SRL	Xiomari Veloz, D`Lujo Fiesta, SRL	D `Anali, SRL	HV Mediosolutions, SRL	A Fuego Lento, SRL	P.A. Catering, SRL
Subtotal inspección instalaciones y vehículos	30	29.20	25.60	13.60	25.60	24.20	30	25.60
Subtotal degustación	50	50	47.60	40.20	47.60	45.20	48.60	32.60
Total general	80	79.20	73.20	53.80	73.20	69.40	78.60	58.20

Considerando: Que, los proponentes que no califiquen en la primera etapa de Cumple / No Cumple, o que obtengan un puntaje inferior al señalado como mínimo (70 puntos sobre 80), serán automáticamente descalificados y por consecuencia no se realizará la apertura de su oferta económica o sobre B.

Considerando: Que, según las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A) de fecha siete (7) de julio del 2021, luego de verificar las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte de los oferentes participantes, y después de realizar la evaluación correspondiente, los peritos evaluadores recomendaron salvo el mejor parecer del comité que sean habilitados los oferentes: **Disla Uribe Koncepto, SRL, A fuego Lento, SRL, D`Anali, SRL, y Cantabria Brand Representatives, SRL,** para la apertura del sobre B (oferta económica), por cumplir con todos los requerimientos exigidos en los términos de referencias elaborados para este proceso.

Considerando: Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 5 de la evaluación económica "Se evaluará y comparará únicamente las ofertas que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso, y que hayan cumplido con los requerimientos de la garantía de la seriedad de la oferta (presentación, vigencia y monto) de la siguiente manera:

Evaluación económica	20 puntos	<p>La evaluación económica se hará atendiendo a los documentos solicitados en el punto 1.9 de los TDR, (Oferta económica "sobre B").</p> <p>Se otorgará un puntaje de 20 puntos a la oferta de menor precio (sumatoria del listado de precios unitarios de refrigerios y almuerzos, conforme a lo establecido en el punto 2.1 de los TDR.)</p> <p>El puntaje de los demás oferentes será calculado usando la siguiente fórmula:</p> <p>$E=20 \cdot P(\min) / P(i)$ donde: $E=20$ puntos $P(\min)$= oferta menor precio $P(i)$= precio de la oferta considerada</p>
----------------------	-----------	---

En virtud de lo anterior, el resultado de ponderación con relación a las ofertas económicas sobre B habilitadas y evaluadas, tomando como consideración el listado de productos y precios de los productos ofertados, es el siguiente:

Oferentes	Puntuación oferta económica sobre B
A fuego Lento, SRL,	15.68
Cantabria Brand Representatives, SRL,	20.00
D`Anali, SRL,	18.75
Disla Uribe Koncepto, SRL,	9.50

Considerando: Que, la evaluación de la oferta técnica y económica combinada es la siguiente:

Oferentes	Garantía de seriedad de la oferta (1% monto total oferta)	Vigencia garantía seriedad de la oferta (60) días	Importe total de la oferta económica (RD)	Puntuación oferta técnica sobre A	Puntuación oferta económica sobre B	Puntuación combinada (oferta técnica y económica)
A fuego Lento, SRL,	Cumple	Cumple	4,000,000.00	78.60	15.68	94.28
Cantabria Brand Representatives, SRL,	Cumple	Cumple	4,000,000.00	73.20	20.00	93.20
D`Anali, SRL,	Cumple	Cumple	4,000,000.00	73.20	18.75	91.95
Disla Uribe Koncepto, SRL,	Cumple	Cumple	4,000,000.00	79.20	9.5	88.7

Considerando: Que, al tenor del numeral 6 Criterio de Adjudicación "La adjudicación será decidida a favor del o los Oferentes / Proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos en la oferta técnica y económica. El monto de la adjudicación no excederá la suma de RD\$ 4,000,000.00, mediante contrato abierto". En consecuencia, se seleccionarán hasta un máximo de 5 empresas, escogiendo las de mayor puntaje resultante de la sumatoria de los puntos obtenidos en la combinación de oferta técnica y oferta económica, con el fin de dar mayor participación a varios suplidores y que en ninguna ocasión la institución deje de recibir el servicio por imposibilidad de algún proveedor.

Considerando: Que, la distribución se realizará según el lugar ocupado:

Lugar ocupado porcentaje porcentaje (%)

1er.	30
2do.	25
3er.	20
4to.	15
5to.	10

Considerando: Que, en virtud del cuadro más arriba descrito, indica el lugar de posiciones ocupados con relación al porcentaje obtenido como consecuencia de la evaluación económica sobre B, es el siguiente:

- 1er. lugar A fuego lento, SRL, con 30%
- 2do. lugar Cantabria Brand Representativa, SRL, con 25%

- **3er. lugar D`Anali, SRL con 20%**
- **4to. Lugar Disla Uribe Koncepto, SRL, con 15%**

Considerando: Que, como consecuencia de que solo fueron habilitados cuatro (4) oferentes para la oferta económica o sobre B, y que el quinto (5to) lugar le corresponde un porcentaje de diez por ciento (10%) del monto total del presente proceso, pero no fue habilitado oferente para este puesto, corresponde tomar en consideración lo dispuesto en la parte infine del numeral 6 Criterio de Adjudicación, "En el caso que no sean habilitados cinco (5) oferentes para esta etapa del proceso, se distribuirá el porcentaje restante de los lugares no ocupados a los oferentes habilitados de manera equitativa". En virtud de lo anterior, corresponde dividir el diez por ciento (10%) entre los cuatro (4) oferentes habilitados, correspondiéndole dos puntos cinco por ciento (2.5%) a cada uno, por lo que corresponde la siguiente distribución, a saber:

- **1er. lugar A fuego lento, SRL, con 32.5%**
- **2do. lugar Cantabria Brand Representativa, SRL, con 27.5%**
- **3er. lugar D`Anali, SRL con 22.5%**
- **4to. Lugar Disla Uribe Koncepto, SRL, con 17.5%**

Considerando: Que, según el informe de la evaluación propuesta económica de fecha doce (12) de agosto del 2021, luego de verificadas las ofertas económicas sobre B, de los oferentes habilitados para esta etapa, los peritos evaluadores salvo el mejor parecer del comité recomiendan que la adjudicación del presente proceso sea a favor de los siguientes oferentes, según la descripción que se enuncia a continuación, debido al lugar ocupado en la evaluación económica por cada oferente, así como el monto a distribuir del presente proceso que es de RD\$ 4,000,000.00, a saber:

- **A fuego lento, SRL, con 32.5%, (RD\$1,300,000.00)**
- **Cantabria Brand Representativa, SRL, con 27.5% (RD\$1,100,000.00)**
- **D`Anali, SRL con 22.5% (RD\$900,000.00)**
- **Disla Uribe Koncepto, SRL, con 17.5% (RD\$700,000.00)**

Considerando: Que, el informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite las siguientes Resoluciones:

Resuelve:

Primera Resolución

Se adjudica el procedimiento de comparación de precios "DGAP-CCC-CP-202-0008 "Servicio de catering para actividades institucionales" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), a:

Nombre del oferente	Monto total adjudicado con Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)
A Fuego Lento, SRL,	RD\$1,300,000.00

Segunda Resolución

Se adjudica el procedimiento de comparación de precios "DGAP-CCC-CP-202-0008 "Servicio de catering para actividades institucionales" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), a:

Nombre del oferente	Monto total adjudicado con Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)
Cantabria Brand Representativa, SRL	RD\$1,100,000.00

Tercera Resolución

Se adjudica el procedimiento de comparación de precios "DGAP-CCC-CP-202-0008 "Servicio de catering para actividades institucionales" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), a:

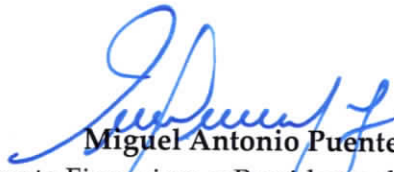
Nombre del oferente	Monto total adjudicado con Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)
D`Anali, SRL	RD\$900,000.00)

Cuarta Resolución

Se adjudica el procedimiento de comparación de precios "DGAP-CCC-CP-202-0008 "Servicio de catering para actividades institucionales" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), a:

Nombre del oferente	Monto total adjudicado con Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)
Disla Uribe Koncepto, SRL,	RD\$700,000.00

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



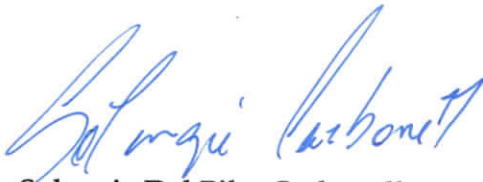
Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas



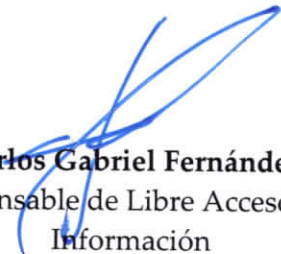
Oscar D'Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro



Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-Financiero
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro